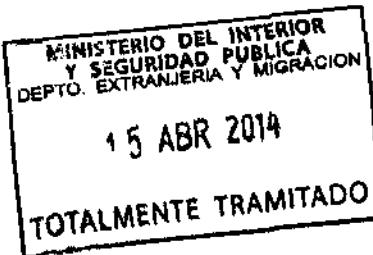


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 4482387



PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A  
EXTRANJEROS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 28761

SANTIAGO, 12 de Marzo de 2014

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por  
Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N°  
237.834, 237.835, 237.836, 237.837 y 237.838 del año 2014; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los  
artículos 13, 35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería  
aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del  
24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución N° 1600  
del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de 2 años en la condición de TITULAR a Roberto DEL REAL FLORES de nacionalidad MEXICANA, en la condición de DEPENDIENTE a Leonardo DEL REAL GUILLEN de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, Miranda DEL REAL GUILLEN de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, Roberto Daniel DEL REAL GUILLEN de nacionalidad MEXICANA, Blanca Nydia GUILLEN GONZALEZ de nacionalidad MEXICANA, válida desde 12/03/2014 hasta el 12/03/2016, con su empleador CATERPILLAR SERVICIOS LTDA.
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública



LMF/PVS/SSC  
[323] 12/03/2014

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo